



Listado provisional de ayudas de Acción Social concedidas y denegadas, modalidad matrícula UCO, solicitadas de julio a octubre de 2020.

Resolución de la Comisión de Acción Social, en sesión de 30 de noviembre de 2020, por la que se aprueba listado provisional de ayudas concedidas y denegadas en las modalidades de matrícula en la UCO, solicitadas de julio a octubre de 2020, con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal al servicio de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2018 y modificado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, y las Instrucciones de 20 de julio de 2020 (BOUCO 20/07/20), aprobadas por el Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, sobre procedimiento de tramitación de solicitudes de ayuda de acción social para matrícula en estudios oficiales de la Universidad de Córdoba para el curso 2020/21, la Comisión de Acción Social, **reunida en sesión de 30 de noviembre de 2020**, resuelve hacer público el listado provisional de ayudas concedidas y denegadas, **solicitadas del 1 de julio al 31 de octubre de 2020**, referidas a la modalidad de matrícula en la UCO para el curso 2020/21. Dichos listados se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uco.es/gestion/laboral/accion-social>

Se comunica que los interesados disponen de 10 DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de esta Resolución, para formular las alegaciones que estimen procedentes, ante la Comisión de Acción Social de la Universidad de Córdoba. Agotado el mismo, se elevará aquel a definitivo, con las modificaciones a las que hubiera lugar.

Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica: <https://sede.uco.es/>, accediendo al correspondiente expediente de solicitud de matrícula.

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Código Seguro de Verificación	VGC555PQJYRP4Y6SJ6U4YMPYCQ	Fecha y Hora	30/11/2020 16:44:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

